CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestion de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS (con adjudicacion de montos mínimos y máximos)		O.C. Institucional Nº 4/18.

Nivel de Entidad:	**14- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**	**Fecha de Emisión :** 24 / 09 / 18	
Entidad:	**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**347.313**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE TV POR CABLE".**		
Proveedor:	**TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**	**RUC:**	**80000519-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	1	**Servicio Básico Digital de Señal de TV por cable (1 servicio básico y 3 bocas adicionales)**	Mes	Evento	1	169.000	**169.000**	5.000.000	10.000.000
2	2	**Boca Adicional.**	Mes	Evento	1	13.000	**13.000**		
3	3	**Servicio Básico Digital de Señal de TV por cable (1 codificador)**	UNIDAD	Evento	1	270.000	**270.000**		

SON GUARANÍES: **Monto Mínimo Guaraníes cinco millones G. 5.000.000 Monto Máximo Guaraníes diez millones G. 10.000.000.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: **Desde:** ***la suscripción por ambas partes.*** **Hasta: 30 de junio de 2019.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El proveedor realizará los servicios a solicitud de la Convocante, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de la O.C. - Servicio, firmado por ambas partes.

LUGAR DE ENTREGA: Contraloría General de la República. Austria N° 1879 c/ Bélgica.

Forma de Pago: **El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la obligación de la FACTURA CRÉDITO presentada, teniendo en cuenta el PFI aprobado y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: (NO)	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA / DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	00	260	10	1	99	3.000.000
2019	2	1	1	00	260	10	1	99	7.000.000
								Total:	**10.000.000**

Víctor Franco APODERADO FIRMA Y SELLO RITA GIMENEZ HELLMAN Apoderado Telecel S.A.	FIRMA	FIRMA	FIRMA
	Dpto de Presupuesto	Dpto de Contratos y Garantías	Dirección Operativa de Contrataciones
	08/10/18	FIRMA	Abog. José Enrique Garcia A. CONTRALOR GENERAL FIRMA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Proveedor	Fecha de Recepción	Habilitado Pagador Dirección General de Administración	Ordenador de Gastos Titular o Alterno

LEGAL DEL TELECEL S.A.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.